

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES CENTRALES CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CARNAVAL DOÑIHUE Y LO MIRANDA 2025", SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00205/2025

DOÑIHUE, MARTES, 4 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 23 de enero 2025, que autoriza actividad municipal denominada "Carnaval de Doñihue y Lo Miranda 2025".
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, las diversas actividades programadas por la Municipalidad de Doñihue con motivo de las festividades de verano para los días del 07 al 09 de febrero 2025 en el sector de Lo Miranda contemplando en ello la participación ciudadana a través de las organizaciones sociales y de emprendedores locales, en el fomento del desarrollo local y cultural.
2. Que, existe la necesidad de hacer uso de los BNUP para montaje y ejecución de las actividades contempladas en el contexto del "Carnaval Doñihue y Lo Miranda 2025".
3. Que, el artículo N°3 de la Ley 18.695 que corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio las siguientes funciones privativas letra d), aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.

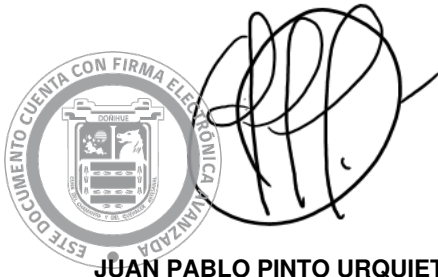
DECRETO

1. **AUTORIZÉSE**, el cierre temporal de las calles Av. Pedro de Miranda con calle Juan Ramón Cornejo sector Lo Miranda, para el desarrollo de la actividad municipal denominada "Carnaval Doñihue y Lo Miranda 2025".

FECHA	CALLES	HORARIOS	OBSERVACIÓN
05 al 10 de febrero	Av. Pedro de Miranda con Calle Juan Ramón Cornejo, Lo Miranda	24/7	05-02-25: Montaje escenario, desde las 14:00 hrs 10-02-25: Desmontaje escenario y reestablecimiento del tránsito.
07, 08 y 09 de febrero 2025	A. Pedro de Miranda sur y norte.	15:00 a 03:00 hrs	Realización de Carnaval 2025.
05 al 10 de febrero 2025	Av. Pedro Aguirre Cerda y Pedro de Miranda Oriente y Cabo Moena	Sin horario	Tránsito normal.

3. **ESTABLÉZCASE**, salida y entrada de vehículos de emergencia de Carabineros y Bomberos en la calle Av. Pedro de Miranda.
4. **DIFÚNDASE**, en la comunidad el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ALEX SAVOY TORRES - PERIODISTA COMUNICACIONES
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL ENCARGADO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
KAREN MONSALVE MAULEN - ATENCIÓN DE CASO RSH DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
ALEJANDRA SOTO MALDONADO - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20660773&hash=a33f2>